



**AVISO NÚM. 2020-113  
(27 DE ABRIL DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00191-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 078 del 14 de abril de 2020, mediante el cual el alcalde de Yopal: i) Creó unos renglones rentísticos y adicionó el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de \$116.051.493, señalando como detalle entre otros, “recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)”, “reintegros régimen subsidiado Resol. 2332016”, “Resol. Salud Dpto. No. 2015”, “Resol. Salud Dpto. No. 2016”; y ii) Creó un rubro e Incorporó al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2020, la suma de \$116.051.493), de conformidad con el detalle de “sector salud”, “a trabajar por el aseguramiento en salud”, “saneamiento fiscal, fortalecimiento infraestructura y dotación IPS Yopal”.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00191-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Término: 10 días.**

  
GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general